E.9064

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 821/98

ARTICULO 1º.- OTORGAR en favor del Instituto Provincial de Educación Media Nº 95 Mariquita Sánchez de Thompson un subsidio por la suma de Pesos Cuatrocientos ($ 400,00) destinado a la compra de una impresora.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 10, Item 3 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 6 de Julio de 1998-

PEDRO JUAN MARINELLI
Presidente

SERGIO RAUL BEVILACQUA
Secretario